



Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Nº 027 -2020-G.R.-JUNÍN/GRI.

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

Huancayo, 11 FEB 2020

VISTO:

El Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS ALTERNAS A LA CARRETERA MARGINAL EN LOS TRAMOS: DESDE LA CALLE EVITAMIENTO HASTA EL PUENTE PICHANAQUI Y DESDE EL JR. LA PAZ HASTA EL GRIFO PICHANAQUI, DISTRITOS DE PERENE Y PICHANAQUI, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGIÓN JUNÍN", Código Único: 2324781, Código SNIP Nº 361527, remitido por el Ingeniero Civil: Edward Ernesto Ramon Cordova, con Registro CIP Nº 122513, para su conformidad y aprobación;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Texto Único Ordenado, aprobado por D.S. Nº 304-2012-EF de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y el D.U. Nº 014-2019, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, es necesario emitir el acto administrativo por medio del cual se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS ALTERNAS A LA CARRETERA MARGINAL EN LOS TRAMOS: DESDE LA CALLE EVITAMIENTO HASTA EL PUENTE PICHANAQUI Y DESDE EL JR. LA PAZ HASTA EL GRIFO PICHANAQUI, DISTRITOS DE PERENE Y PICHANAQUI, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGIÓN JUNÍN", Código Único: 2324781, Código SNIP Nº 361527, remitido por el Ingeniero Civil: Edward Ernesto Ramon Cordova;

Que, la elaboración del Expediente Técnico del referido Proyecto, se ha realizado en función a la viabilidad del Perfil, señalado por la OPI del Gobierno Regional Junín, el cual se encuentra identificado con Código SNIP Nº 361527;

Que, mediante Orden de Servicio Nº 6836 de fecha 13 de diciembre del 2019, se contrata los Servicios del Sr. Ramon Cordova Edward Ernesto, para la Reformulación de Expediente Técnico del "MEJORAMIENTO



G. R. I.	
REC. Nº	4049332
EXP. Nº	2792513



Gerencia Regional de Infraestructura

DE LAS VÍAS ALTERNAS A LA CARRETERA MARGINAL EN LOS TRAMOS: DESDE LA CALLE EVITAMIENTO HASTA EL PUENTE PICHANAQUI Y DESDE EL JR. LA PAZ HASTA EL GRIFO PICHANAQUI, DISTRITOS DE PERENE Y PICHANAQUI, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGIÓN JUNÍN”, Codigo Unico: 2324781, Codigo SNIP N° 361527,

Que, mediante proveido en la CARTA N°0013-2019-ING.EERC/CONSULTOR, de fecha 31 de diciembre de 2019, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Anthony Avila Escalante, remite el Expediente del Proyecto en mención al Ingeniero Civil: Klinton Chavez Licares, para su evaluación correspondiente;

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE “NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN”, se ha procedido con la Evaluación del Expediente Técnico;

Que, la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, El Expediente Técnico del Proyecto: “MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS ALTERNAS A LA CARRETERA MARGINAL EN LOS TRAMOS: DESDE LA CALLE EVITAMIENTO HASTA EL PUENTE PICHANAQUI Y DESDE EL JR. LA PAZ HASTA EL GRIFO PICHANAQUI, DISTRITOS DE PERENE Y PICHANAQUI, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGIÓN JUNÍN”, Codigo Unico: 2324781, Codigo SNIP N° 361527, remitido por el Consultor: Ingeniero Civil: Edward Ernesto Ramon Cordova, con Registro CIP N° 122513, el mismo que cuenta con CONFORMIDAD TÉCNICA, correspondiente, según Informe Técnico N° 20-2020-GRJ/GRI/SGE/CO-KCL, de fecha 11 de febrero del 2020, emitido por el Ingeniero Civil: Klinton Chavez Licares, con Registro CIP N° 222350, donde menciona lo siguiente:

ANÁLISIS:

Se presentó un informe de la parte técnica, según siguiente detalle:

01	➤ PERFIL TECNICO	CONFORME
02	➤ RESUMEN EJECUTIVO	CONFORME
03	➤ MEMORIA DESCRIPTIVA	CONFORME
04	➤ ESTUDIOS BASICOS DE INGENIERIA	CONFORME
05	➤ DISEÑO DEL PROYECTO	CONFORME
06	➤ ESPECIFICACIONES TECNICAS	CONFORME
07	➤ METRADO	CONFORME
08	➤ PRESUPUESTO	CONFORME
09	➤ CRONOGRAMA	CONFORME
10	➤ ANEXOS	CONFORME
11	➤ PLANOS DEL PROYECTO	CONFORME

DE LOS PLAZOS DE ENTREGA A LA PARTE TECNICA:

De acuerdo a los plazos de entrega del único entregable de la parte técnica del SERVICIO DE LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO se puede apreciar:

- Fecha de Orden de Servicio : 13/12/2019





Gerencia Regional de Infraestructura

- Fecha de Inicio del servicio : 14/12/2019
- Plazo de servicio : 20 días calendarios
- Fecha de término de plazo : Hasta el 03/01/2020
- Fecha de presentación de servicio : 31/12/2019

El servicio no tiene penalidades a la parte técnica, ya que se entregó dentro del plazo establecido, según la ORDEN DE SERVICIO N° 6836.

BASE LEGAL

- DIRECTIVA N°004 - 2013-GRJ-GRI-SGE

DEL PRESUPUESTO:

Del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS ALTERNAS A LA CARRETERA MARGINAL EN LOS TRAMOS DESDE LA CALLE VÍA DE EVITAMIENTO HASTA EL PUENTE PICHANAQUI Y DESDE EL JIRÓN LA PAZ HASTA EL GRIFO PICHANAQUI EN LOS DISTRITOS DE PERENE Y PICHANAQUI – PROVINCIA DE CHANCHAMAYO – REGION JUNÍN", presenta el siguiente presupuesto vigente al mes de enero del 2020, que se detalla a continuación:



ITEM	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO
01	COSTO OBRA	S/ 33,388,012.39
02	SUPERVISIÓN	S/ 384,522.72
03	PRESUPUESTO TOTAL OBRA	S/ 33,772,535.11

El monto del presupuesto del expediente técnico del proyecto al mes de enero del 2020 es de S/ 33,772,535.11 (treinta y tres millones setecientos setenta y dos mil quinientos treinta y cinco con 11/100 soles) con modalidad de ejecución por contrata.

- El plazo de ejecución es de 240 días calendario.

CONCLUYENDO Y RECOMENDANDO:

Por todo lo expuesto a la evaluación a la parte técnica de la elaboración expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS ALTERNAS A LA CARRETERA MARGINAL EN LOS TRAMOS DESDE LA CALLE VÍA DE EVITAMIENTO HASTA EL PUENTE PICHANAQUI Y DESDE EL JIRÓN LA PAZ HASTA EL GRIFO PICHANAQUI EN LOS DISTRITOS DE PERENE Y PICHANAQUI – PROVINCIA DE CHANCHAMAYO – REGION JUNÍN", se da conformidad técnica y se recomienda la emisión de la presente bajo acto resolutivo.



Que, mediante Reporte N° 205-2019-GRI/SGE, de fecha 11 de Febrero de 2020, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Anthony Avila Escalante, emite opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación del Expediente Técnico del proyecto en mención y remite el proyecto de resolución para su visación y trámite correspondiente;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus modificatorias; la Resolución Ejecutiva Regional N° 508-2019-GR-JUNIN/PR y de acuerdo a las funciones específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y funciones del Gobierno Regional de Junín;



Gerencia Regional de Infraestructura

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS ALTERNAS A LA CARRETERA MARGINAL EN LOS TRAMOS: DESDE LA CALLE EVITAMIENTO HASTA EL PUENTE PICHANAQUI Y DESDE EL JR. LA PAZ HASTA EL GRIFO PICHANAQUI, DISTRITOS DE PERENE Y PICHANAQUI, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGIÓN JUNÍN”**, Código Único: 2324781, Código SNIP N° 361527, modalidad Contrata, con un plazo de ejecución de 240 días calendarios y un presupuesto General vigente al mes de Enero del 2020;

- COSTO DE OBRA	:	S/.	33,388,012.39
- SUPERVISIÓN	:	S/.	384,522.72

PRESUPUESTO TOTAL OBRA : S/. **33,772,535.11**

Son: Son Treinta y Tres Millones Setecientos Setenta y Dos Mil Quinientos Treinta y Cinco con 11/100 Nuevos Soles.

ARTÍCULO 2°.- DETERMINAR, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y evaluación del Expediente del proyecto en mención la responsabilidad recae, en el **Ingeniero Civil: Edward Ernesto Ramon Cordova, con Registro CIP N° 122513** y el **Evaluador: el Ingeniero Civil: Klinton Chavez Licares, con Registro CIP N° 222350**;

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

.....
Ing. LUIS ANGEL RUIZ ORE
Gerente Regional de Infraestructura
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO.

12 FEB 2020

.....
Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL

